



**LESAKAKO UDALA (NAFARROA)**  
**AYUNTAMIENTO DE LESAKA (NAVARRA)**

**LESAKA**

**Notificación de resolución de alcaldía.**

Notificación para:

-15157284 P

-15257977 F

-A-63485890

-915300648

-44554025 N

-15856169 S

-15960022 T

-16010395 A

-B-31825227

-A-82018474

-Y 6134905 Z

-999000461

-B-31604234

-72484004 X

Acto que se notifica: Resolución número 84/2021 de la Alcaldía, de fecha 3 de marzo de 2021, aprobación de la incorporación al catastro de Lesaka de los valores aprobados en febrero.

No habiendo resultado posible la notificación prevista en el artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la presente resolución de alcaldía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la referida ley.

La notificación, por parte del Ayuntamiento de Lesaka, de la resolución, fue remitida con fecha:

-20 de mayo de 2021 y 25 de mayo de 2021

-27 de mayo de 2021 y 1 de junio de 2021

-13 de mayo de 2021 y 2 de junio de 2021

-27 de mayo de 2021 y 22 de junio de 2021

-2 de junio de 2021 y 3 de junio de 2021

-24 de mayo de 2021 y 25 de mayo de 2021

-21 de mayo de 2021 y 22 de junio de 2021

-19 de mayo de 2021 y 31 de mayo de 2021

-21 de mayo de 2021 y 22 de junio de 2021

-19 de mayo de 2021 y 2 de junio de 2021

-17 de mayo de 2021 y 8 de junio de 2021

-24 de mayo de 2021 y 16 de junio de 2021

El texto íntegro de la comunicación, así como el resto del expediente, se encuentra a disposición del interesado en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Lesaka.

Los valores serán recurribles en alzada ante la Consejera de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha de su notificación, según dispone el artículo 21.8 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre.

Contra el presente acto administrativo podrán interponerse los siguientes recursos:

–Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado en el plazo de un mes que se contará a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo.

–Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente al de la notificación de este acuerdo.

–Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación.

Lo que se publica, en cumplimiento de las determinaciones legales contenidas.

Lesaka, 5 de agosto de 2021.

El alcalde,



Ladis Satrustegui Alzugaray